



JUZGADO DE 1A. INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA

SECRETARÍA NRO. 2 ALTA GRACIA-CÓRDOBA

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de Alta Gracia, Sec. N° 2, de la Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "VACA, MARIO HUGO C/ TELECEMIAN, SEBU Y OTRO – ORDINARIO – OTROS - USUCAPION – Expte. N° 2235542", ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/05/2015.- Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.).- 1) Cítese y emplácese al titular registral SEBU TELECEMIAN y a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cedula ley 22.172. Denúnciese en autos el domicilio del cónyuge del titular registral Eugenia Bezián a sus efectos.- 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles de que trata.-- Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C.C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Dique Chico a cuyo fin oficiese.-- Notifíquese con copia de la demanda.- Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María, Juez; Dra. GONZALEZ, María Gabriela, Prosecretaria.- EL INMUEBLE se describe: Un Lote de terreno ubicado en la Comuna de Villa Dique Chico, Pedanía Alta Gracia, en el Dpto. de Santa María, Provincia de Córdoba, designado como Lote 17 de la Manzana 9, que mide en su costado Norte, Línea 1-2, 30,00 mts., colindando con Calle 6; en su costado Este, Línea 2-3, mide 40,00 mts., lindando con parcela N° 4, de Dique Chico S.R.L.; en su costado Sur, Línea 3-4, mide 30,00 mts., lindando con parcela N° 10; de José Ramos, y la parcela N° 11, de Dique Chico S.R.L.; en su costado Oeste, Línea 4-1, mide 40,00 mts., lindando con parte de la parcela N° 14, de Dique Chico S.R.L., parcela N° 15, de Teresita Noemí Arancibia Ceballos y parcela N° 1, de Dique Chico S.R.L.- Superficie del Lote de 1.200,00 m2.- "ALTA GRACIA, 19/05/2017.- Asimismo y cumplimentando con lo dispuesto por el art. 152 del CPCC respecto del titular registral y sus sucesores, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Nación" por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del C. de P.C. y 343 del Cód. procesal de la Nación.- Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María, Juez.- Alta Gracia, Diciembre de 2018.-

e. 26/06/2019 N° 45255/19 v. 27/06/2019

Fecha de publicacion: 27/06/2019